



CONSEJO DE ARQUITECTOS DE EUROPA COMUNICADO DE PRENSA 5 DE MAYO DE 2009

El Consejo de Arquitectos de Europa (CAE)¹ llama la atención de las instituciones de la UE y de las autoridades competentes de los Estados miembros sobre los efectos indeseables y potencialmente peligrosos de algunas acciones precipitadas, en particular en el caso de la profesión de arquitecto, que pueden tener como consecuencia una menor protección al consumidor, así como un efecto negativo sobre el interés público y sobre la calidad global y la sostenibilidad del entorno construido.

La necesidad reconocida de facilitar aún más la prestación de servicios transfronterizos en la Unión Europea no debería conducir a acciones liberalizadoras basadas en hipótesis y en afirmaciones erróneas de acuerdo con las cuales una liberalización sistemática sería potencialmente beneficiosa. Este es el caso, especialmente, en un sector que afecta tan profundamente a la sociedad. No parece que las autoridades públicas hayan aprendido aún la lección de esta crisis económica y financiera de carácter global, causada, precisamente, por una confianza desmedida en acciones únicamente de mercado. Más bien al contrario, parece que la liberalización sigue siendo la panacea.

Por otro lado, el CAE hace también un llamamiento a todos los candidatos a las elecciones europeas de 2009 para que estudien este asunto. Asimismo, con el propósito de establecer un diálogo estructurado, pronto presentará al recién elegido Parlamento Europeo y a la nueva Comisión que se nombre, propuestas de regulación más equilibradas y positivas para este sector.

Durante su Asamblea General celebrada en Helsinki a finales de abril de 2009, las organizaciones miembros del CAE examinaron la situación con la que se enfrentan las organizaciones que representan a la profesión de arquitecto en algunos Estados miembros. Todo ello en el marco de la transposición de la Directiva "Servicios" (2006/123/CE) al ordenamiento

¹ El Consejo de Arquitectos de Europa (CAE) es la organización que representa a la profesión de arquitecto en el ámbito europeo: para conseguir sus objetivos, aspira a hablar con una sola voz en nombre de los arquitectos. Sus 46 organizaciones miembros son los organismos reguladores y las representaciones profesionales de todos los Estados miembros de la Unión Europea, los países en vías de adhesión, Suiza y Noruega. A través de sus miembros, el CAE representa los intereses de más de 480.000 arquitectos de 33 países europeos.



jurídico nacional, que debe entrar en vigor antes del 28 de diciembre de 2009.

Durante los últimos años se ha podido constatar una tendencia cada vez mayor en la Unión Europea a adoptar métodos intersectoriales en cuanto al ejercicio profesional se refiere. Ahora bien, ciertas profesiones, en particular la de arquitecto, presentan características específicas que no se han entendido de manera adecuada o no se han tenido suficientemente en cuenta. Esto es así, sobre todo, en relación con la evaluación de la normativa que la Directiva Servicios (e.g. Artículos 14 y 15) ha impuesto a los Estados miembros.

Es motivo de especial preocupación para el CAE lo que parece un pensamiento conceptualmente erróneo derivado del supuesto de que ciertos aspectos del marco regulador de la profesión de arquitecto, como, por ejemplo, el procedimiento de colegiación obligatoria, son un obstáculo al principio de libertad de prestación de servicios cuando se trata de todo lo contrario. De hecho, dichos procedimientos constituyen medidas útiles y necesarias para proteger los intereses del consumidor. En opinión del CAE, debe haber una reglamentación capaz de garantizar el interés público.

El CAE ha adoptado una serie de recomendaciones políticas (que se adjuntan a este Comunicado de Prensa) que deben transmitirse las próximas semanas, en estrecha coordinación con las organizaciones miembros del CAE, a los candidatos a las elecciones europeas. Además, está elaborando diversas directrices relacionadas con aspectos importantes contenidos en el capítulo específico sobre calidad de los servicios de la Directiva «Servicios». Dichas directrices se difundirán cuando la Directiva entre en vigor, a finales de este año.